Yucatán
Gobierno del Estado
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

IVEY
Instituto de Vivienda
del Estado de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

Mérida, Yucatán, a 24 de abril de 2017
C.D. 0028.05
Oficio No. DG/DPT/0579/2017
PB
Folio: S-18,309
Asunto: Envío de información.

MTRO. GUILLERMO CORTÉS GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E.-

En respuesta al oficio de solicitud SEPLAN/ST-534/2016, recibido el 13 de octubre de 2016, me permito enviarle el documento de opinión y el documento de trabajo, que resultaron del informe final de la evaluación de diseño realizada al Programa Presupuestario: **"Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Vivienda"** del ejercicio 2016; de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E,

LIC. CÉSAR ARMANDO ESCOBEDO MAY
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. M.V.Z. Luis Alberto Solís Pasos.- Director de Planeación Territorial
C.c.p.- Archivo

CAEM/LASP /HSO/frgc

EMPRESA CERTIFICADA ISSO Interamerican Standard System Organization ISO 9001:2008

IVEY
Instituto de Vivienda
del Estado de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018

DOCUMENTO DE OPINIÓN

Evaluación de Diseño

043PP Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Vivienda

2016

COMENTARIOS GENERALES

El siguiente documento establece la posición institucional del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán hacia el reporte final de la evaluación de Diseño realizada al programa presupuestario 43, denominado "Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Vivienda", con el objetivo de retroalimentar el diseño, la gestión y los resultados del programa. Se trata de un tipo de evaluación con un carácter importante, debido a que se realiza previo, o en su defecto, en los primeros meses de operación de un programa y permite tomar decisiones para mejorar su lógica interna y saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

La evaluación, fue realizada por Mutua, empresa de investigación social aplicada con amplia experiencia en el tema de evaluaciones de programas públicos. La evaluación se conformó por 27 preguntas repartidas en diez capítulos o apartados; de los cuales, se detectaron 22 recomendaciones hechas por el evaluador, que fueron consideradas como viables para formar parte de los aspectos susceptibles de mejora del diseño del Programa.

Se reconoce el trabajo realizado por los evaluadores, al tener contacto directo y amplia comunicación, tanto con el enlace de evaluación, así como con los operadores del Programa. Lo anterior, otorga mayor grado de sustento y valides en los juicios emitidos en los resultados finales de la evaluación, puesto que en todo momento hubo un ejercicio de réplica entre las partes,

lo que permitió aclarar dudas y vacíos que se fueron detectando en el camino de la evaluación y previa publicación de los informes finales.

Se considera en general una buena evaluación, con comentarios oportunos y sustentados; sin embargo se destaca la poca claridad en los resultados del reporte final, ya que al haber evaluado dos programas presupuestarios en un mismo documento, en muchas ocasiones no es muy claro el punto en el que habla de un programa presupuestario 43, y en donde habla del 44.

Como ya se mencionó, se detectaron aspectos susceptibles de mejora, a los cuales se les dará seguimiento mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño, implementado por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN). Estos ejercicios, permitirán la retroalimentación por parte de los tomadores de decisiones del Programa para mejorar aquellos puntos clave en los que se detectó una debilidad o una oportunidad, en cuanto al proceso de operación de los programas asociados al Programa Presupuestario evaluado.

Mencionado lo anterior, se presentan los comentarios específicos respecto de los resultados y recomendaciones de la presente evaluación.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Para realizar los comentarios específicos se deberá considerar la siguiente información:

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
Contribución del Programa a la Planeación del Desarrollo	3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que: a) Existen conceptos comunes	Los Programas 43 y 44 podrían alinearse con el tipo de indicadores de carencias sociales establecidos en la "Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza	El Programa 43 puede renombrarse como "Programa de calidad y espacios de la vivienda" y el 44 como "Programa de acceso a los servicios básicos en la	Se acepta la recomendación, por lo que el IVEY se encuentra en pláticas de trabajo con el Departamento de

IVEY
Instituto de Vivienda
del Estado de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.	en México" del CONEVAL, para lograr sistematicidad y concordancia con este lineamiento nacional que contempla el nivel estatal y municipal.	vivienda", y mantenerse cada uno por separado, con el propósito de alinearse a los planteamientos metodológicos y de diseño.	Programación de la SAF para la realización de las modificaciones en los programas presupuestarios en cuestión, con el objetivo de evitar la duplicidad.
Contribución del Programa a la Planeación del Desarrollo	4. ¿Con cuáles objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?	EL PP43 se puede alinear con el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, en su Objetivo 1 del tema "Pueblo maya" y en particular con la estrategia siguiente: Promover la incorporación de programas de construcción de vivienda que satisfagan las necesidades primordiales de las familias mayas, respetando sus formas de vida en familia y en comunidad.	Se recomienda alinear con la Estrategia mencionada del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.	Se acepta la recomendación, por lo que se agregará el objetivo de desarrollo en el documento de diseño del programa presupuestario.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	12. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d)	Los programas Casa digna y Apoyo a la Vivienda (PP43) cuentan con un procedimiento claro en las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos. Se puede decir que estos procesos son públicos dado que se publican en las ROP y	Sería recomendable apoyar visualmente los procedimientos de entrega de apoyos con un flujograma de proceso.	Se acepta la recomendación; las reglas de operación del programa presupuestario se encuentran en proceso de elaboración; en este documento se

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	Están apegados al documento normativo del programa.	están sistematizados; El Programa Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (PP43) no cuenta con un proceso claro en las ROP que especifique paso a paso los procedimientos para la entrega de apoyos.		encontrarán los flujogramas de entrega de cada uno de los componentes.
Presupuesto y rendición de cuentas	26. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a) Las ROP o documento normativo están disponibles en una página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. b) Los principales resultados del programa son difundidos en una página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics. d) El padrón de beneficiarios está disponible en una página electrónica de manera	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se encuentra en una página de internet y cuenta con información de contacto, pero su accesibilidad podría mejorar.	Los responsables de la información y la difusión del Programa podrían acercarse al INAI para recibir una asesoría o recomendación sobre mejores prácticas de accesibilidad de la información pública a los ciudadanos. En cuanto a la usabilidad, se recomienda colocar la información de contacto y el resumen de cada programa en un menú o espacio accesible a menos de tres clics en el sitio web, o bien, generar un sitio independiente dedicado a poner a exhibir información relacionada a programas de bienes y servicios como el caso de transparencia presupuestal del gobierno federal. (http://www.transparenciapresu	El IVEY está en trabajos con el INAIP para cargar la información de los programas presupuestarios en la plataforma nacional de transparencia, en cumplimiento con la Ley de transparencia y acceso a la información pública. Sin embargo, la disponibilidad de esta información para los ciudadanos no está en las atribuciones del IVEY, sino del INAIP.

IVEY
Instituto de Vivienda
del Estado de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	accesible, a menos de tres clics.		puestaria.gob.mx/)	
Justificación de la creación y el diseño del programa	1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida identificando sus causas y efectos. b) Se define y cuantifica la población que tiene el problema o necesidad. c) Se ubica geográficamente la población que presenta el problema. d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	El documento normativo del Programa Casa Digna no ofrece la localización geográfica de la población que presenta el problema, sólo se refiere al estado de Yucatán en general.	Se recomienda hacer la ubicación geográfica conforme a lo establecido en el documento Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios.	Se acepta la recomendación; las reglas de operación del programa presupuestario se encuentran en proceso de elaboración; en este documento se atenderá esta recomendación.
Justificación de la creación y el diseño del programa	1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida identificando sus causas y efectos. b) Se define y cuantifica la población que	Se recomienda actualizar y alinear el documento de Árbol de Problemas correspondiente con el documento Diagnóstico y Proyección del Sector Vivienda en el Estado de Yucatán, siempre y cuando este documento se actualice.	El documento de "Diagnóstico" ofrece el siguiente análisis que valdría la pena reflejar en el árbol de problemas: "Los municipios con mayor número de personas ocupadas en empleo informal, con mayor número de viviendas sin energía eléctrica y con mayor número de viviendas con piso de tierra; cuentan con el mayor número de viviendas en rezago	El IVEY no considera incorporar este análisis en el árbol de problemas, puesto que éste análisis no es una relación causa-efecto, sino que es solo una inferencia estadística resultado de un análisis de correlación. Sim embargo, si se admite

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	tiene el problema o necesidad. c) Se ubica geográficamente la población que presenta el problema. d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.		ampliado".	la actualización del diagnóstico, el cual está contemplado dentro de la elaboración del documento de diseño del PP.
Justificación de la creación y el diseño del programa	2. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	La justificación teórica y empírica es consistente con el diagnóstico del problema identificado por el documento "Situación Actual de la Vivienda en Yucatán" relacionado con los diferentes programas que se agrupan en el Programa Presupuestal 43, especialmente con los siguientes efectos en su árbol de problemas: i) Aumento del hacinamiento y ii) condiciones insalubres de la vivienda. Pero no se hace referencia al problema: "menor vulnerabilidad ante desastres naturales".	Sería deseable que se ofreciera una justificación en referencia al tercer efecto o problema identificado: la menor vulnerabilidad ante desastres naturales.	Se acepta la recomendación; el documento de diseño del programa presupuestario se encuentran en proceso de elaboración; en este documento se atenderá esta recomendación.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	6. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están	En el artículo 22 del documento de Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios se mencionan cuáles son las características mínimas que debe tener la definición de	Sería recomendable consolidar la sección de "Descripción del Programa" para definir claramente cuál es la población potencial y objetivo para subsanar las debilidades señaladas.	Se acepta la recomendación; el documento de diseño del programa presupuestario se encuentran en proceso de

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	población potencial: "Deberá describir, cuando menos, las características socioeconómicas, grupo etario, sexo, área geográfica, grupo étnico y carencia específica, entre otras. Sin embargo la mayoría de los programas del PP43 no cumplen con esos criterios al pie de la letra.		elaboración; en este documento se atenderá esta recomendación.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)	Para el Programa 43, en las bases de datos facilitadas al equipo evaluador no se puede identificar información relativa a la demanda total de apoyos, es decir solicitudes de apoyo, sino sólo a las personas beneficiadas. Puede decirse que la información de las solicitudes sí está sistematizada en las bases de datos de IVEY pero no se dispuso de resultados estadísticos para conocer la demanda total de apoyos.	Se recomienda generar un análisis de la información disponible sobre los solicitantes, de modo que -protegiendo los datos sensibles de las personas en cuestión- puedan conocerse cifras de la demanda total de solicitudes y realizarse análisis evaluativos. Asimismo, es recomendable favorecer los procedimientos necesarios para integrar el sistema en el IVEY con el Padrón Único de Beneficiarios del estado cuya implementación ya está en marcha.	El IVEY cuenta con sistemas que permiten conocer la demanda total de solicitudes que han entrado al instituto. No se omite manifestar, que se está trabajando para que el sistema permita actualizar el estatus de las solicitudes para darle seguimiento real a todas las solicitudes realizadas. De igual forma se está trabajando en conjunto con la SEPLAN para integrar el Padrón Único de Beneficiarios de los Programas del Gobierno del Estado

IVEY
Instituto de Vivienda
del Estado de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
				de Yucatán, en cumplimiento con la Ley de Transparencia.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	8. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada pará atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	No existe una estrategia de cobertura unificada y la mayoría de los programas sociales que se agrupan en el PP43 no presentan información que permita cumplir a cabalidad con los lineamientos de cobertura especificados en el documento de "Lineamientos para el Diseño...", o bien presentan generalidades con muy poca resolución con referencia a su ámbito geográfico.	Se recomienda integrar, hasta donde sea posible, una mayor resolución para la estrategia de cobertura en las ROP del PP 43 de manera que pueda atenderse de una forma más sistemática -en términos territoriales- a la población objetivo.	Se acepta la recomendación; el documento de diseño del programa presupuestario, así como de sus reglas de operación, se encuentran en proceso de elaboración; en este documento se atenderá esta recomendación.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	10. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa.	La redacción de los formatos de solicitud no incluye una leyenda visible señalando el carácter y origen público de los recursos del Programa.	Se recomienda incluir una leyenda destacando el carácter público del Programa y sus recursos.	Todos los formatos solicitados por el evaluador son internos, proporcionados y llenados únicamente en los módulos de atención del IVEY, por lo que no se consideraba la inclusión de dicha leyenda. Cabe destacar que todos los folletos que se le entrega a la población

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
				con información de los programas, sí cuentan con ésta. Sin embargo, se toma en cuenta la recomendación.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	11. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada. d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	En el grupo de programas que componen el PP43 sólo en algunos casos se dispone de información para conocer al padrón de beneficiarios e incluyen el tipo de apoyo otorgado.	Debido a que la implementación del Padrón Único de Beneficiarios ya está en marcha sólo se recomienda definir mecanismos para poner a disposición pública los datos que sea oportuno con fines de evaluación y transparencia.	La SEPLAN en cumplimiento de la Ley de Transparencia creó un sistema único que integrará los padrones y a su vez se subirán a la plataforma federal para su publicación.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	15. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a) Son los bienes o servicios que produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas. c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d)	Los componentes no están alineados siguiendo la manera en que se define la carencia por calidad de espacios en la vivienda de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza de CONEVAL.	Los componentes del programa deben reflejar acciones encaminadas la construcción de pisos y muros firmes, techos sólidos y cuartos independientes y suficientes en la vivienda, es decir, acciones que contribuyen a resolver la carencia por acceso a la calidad y espacios de la vivienda.	Se acepta la recomendación; el documento de diseño del programa presupuestario, así como de sus reglas de operación, se encuentran en proceso de elaboración; en este documento se atenderá esta

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.			recomendación.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	17. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	El resumen narrativo del Fin no tiene describe la definición de la carencia como se establece en la Metodología de la Medición Multidimensional de la Pobreza de CONEVAL.	Se debe explicitar el desglose de la definición de la carencia como se establece en la Metodología de la Medición Multidimensional de la Pobreza de CONEVAL (Véase pie de página P. 17).	Por disposición del Gobierno del Estado, establecido en el manual de programación y presupuestación; el Fin del Programa debe estar alineado a uno de los objetivos del PMP.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del programa. c) Es único, es decir, incluye un	Los supuestos asociados al Propósito (formulados como ¨las familias mantienen las condiciones de sus viviendas salubres¨) no son válidos ya que en alguna forma pueden modificar el porcentaje de las personas que sufren por calidad y espacios de la vivienda, es decir el indicador del Propósito.	Se recomienda incluir en la MIR los supuestos y los riesgos asociados a los Componentes y capaces de condicionar la realización del Propósito.	Se acepta la recomendación; el documento de diseño del programa presupuestario, así como de sus reglas de operación, se encuentran en proceso de elaboración; en este documento se

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.			atenderá esta recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	18. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	No existe todavía un único documento normativo para el conjunto del PP43.	Se recomienda unificar pronto las ROP para que el PP43 incluya las observaciones reportadas a lo largo del presente documento.	Se acepta la recomendación; el documento de las reglas de operación, se encuentran en proceso de elaboración.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	19. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa	No se formularon indicadores para medir el desempeño de las Actividades.	Se recomienda reforzar la medición del desempeño de los Componentes integrando los indicadores actuales con otros que, para cada Componente, midan la relación entre la población atendida y la población beneficiaria	La MIR del PP desde el 2015 cuenta con indicadores a nivel actividad, sin embargo, por disposiciones del Gobierno del Estado, hasta la fecha no es necesario su medición y reporte. De acuerdo con la SAF, en este ejercicio fiscal se publicarán los indicadores a nivel actividad y fin.
Matriz de Indicadores para Resultados	20. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre. b)	Destaca la débil medición del desempeño de los Componentes, definidos como el avance en la atención de las	Los indicadores de los Componentes deben ser integrados con indicadores que midan la atención de la	Se acepta la recomendación; el documento de diseño del programa

IVEY
Instituto de Vivienda
del Estado de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
(MIR)	Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	solicitudes recibidas por las dependencias, en lugar que el avance en la atención de la población que merece el apoyo (población objetivo). Además, al no ser de dominio público el número de solicitudes recibidas por las dependencias, los indicadores de los Componentes tampoco permiten reproducir su cálculo por parte de personal externo a las dependencias.	población objetivo, en especial si se definen de manera específica en relación a cada Componente.	presupuestario, así como de sus reglas de operación, se encuentran en proceso de elaboración; en este documento se atenderá esta recomendación.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	21. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	(Lógica Horizontal) Las metas fueron cuantificadas de una manera que no contribuye a impulsar el desempeño del programa. La mayoría de ellas, de hecho, plantean un desempeño casi imposible de conseguir, en tan sólo un año; la meta del Propósito, además, es simplemente equivocada, al sobrepasar el valor máximo del 100%. Así mismo, las numerosas incongruencias entre las definiciones reportadas en el Objetivo, el Nombre y el Método de Cálculo para el Fin y el Propósito se deben corregir.	Con base en las indicaciones ofrecidas en el anexo 6 y 7, se recomienda definir metas viables para el indicador asociado al Propósito, y al eventual indicador adicional para el Propósito, así como para los indicadores asociados a tres Componentes. Finalmente, se recomienda que los indicadores de desempeño incluyan en la medida de lo posible datos desagregados por género, que en el caso específico corresponde a la atención a familias con mujeres como jefe de hogar.	La meta real del Propósito establecida en la MIR 2016 es de 1.2%, durante las retroalimentaciones que se tuvieron con los evaluadores, se les indicó de este error y se les entregó evidencia de ello. Para establecer las metas de los indicadores de los componentes del ejercicio fiscal 2017, el IVEY realizó un análisis con base en la evolución de los indicadores, tomando

IVEY
Instituto de Vivienda
del Estado de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
				en cuenta el presupuesto autorizado. Como parte de los trabajos de los ASM se realizará un análisis para considerar agregar indicadores que incluyan el tema de género.
Presupuesto y rendición de cuentas	25. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos: a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000,	No se especifican todos los gastos de los Programas y no hay concordancia entre los documentos que fueron consultados de avance presupuestal y la información proporcionada por SAF.	Homologar los datos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas con los datos contenidos en el documento "Auxiliar Presupuestal F4 IVEY 2016" ya que no hay concordancia entre sí.	Los evaluadores solicitaron específicamente el F4, el reporte entregado se genera directamente del SIGEY. De igual forma, necesitaríamos conocer cuál fue la información proporcionada por la SAF, para su comparación con la del IVEY, y determinar la pertinencia de esta recomendación. Así mismo, el instituto cuenta con estados financieros donde se registran todos los ingresos y egresos de los programas que

Apartado	Pregunta	Conclusión	Recomendación	Posición institucional
	3000 y/o 4000). b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000. c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			ejecuta el Instituto, con base en la Ley de contabilidad gubernamental.

IVEY
Instituto de Vivienda
del Estado de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018

A excepción de los comentarios específicos mencionados, se aceptan los resultados, las conclusiones y recomendaciones derivadas de la Evaluación.

REFERENCIA A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

1. Informe de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Vivienda.

2. Programa Anual de Evaluación 2016.

3. Manual de Programación y Presupuestación 2017.

REFERENCIA DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN

Coordinador:

M.V.Z. Luis A. Solís Pasos
Director de Planeación Territorial
9303070 Ext. 1600
luis.solisp@yucatán.gob.mx

Responsable:

L.C. Danery Grissel Trejo Frías
Directora de Vivienda
9303070 Ext. 1200

IVEY
Instituto de Vivienda
del Estado de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018

danery.trejo@yucatán.gob.mx

Corresponsables:

Lic. César A. Escobedo May
Directo General
9303070 Ext. 1000
cesar.escobedo@yucatán.gob.mx

L.A. Jenny Carolina Rosado Patrón
Directora Administrativa
9303070 Ext. 1400
Jenny.rosado@yucatan.gob.mx

Ing. Jorge Israel Quijano Lizama
Director Técnico
9303070 Ext. 1100
jorge.quijano@yucatán.gob.mx